

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 - 2018- MDLV

La Victoria, 12 de marzo del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

El Memorando Nro. 180-2018-MDLV/GM de fecha 26 de febrero del 2018 emitido por la Gerencia Municipal, el Oficio Nro. 035-2018-OCI-MDLV de fecha 21 de febrero del 2018 emitido por la Jefa de Órgano de Control Interno de la MDLV y;

### CONSIDERANDO:-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120- 2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016, tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, de conformidad con el numeral 6.1.3 de la Directiva antes mencionada;

Que, mediante Oficio Nro. 035-2018-OCI/MDL de fecha 21 de febrero del 2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria,



informa que al Titular de la Entidad, que en atención a la notificadas resoluciones de designación de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría, señala que aún ésta pendiente la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, quien de manera permanente coordinará con los funcionarios responsables, a fin de que se cumpla con los plazos establecidos en el plan de acción;

Que, en ese sentido, a fin de cumplir con la citada normativa, la Gerencia Municipal mediante el memorando del visto, dispone la proyección de la resolución de designación a la suscrita como encargada del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **CPC. María Rita Castro Grosso, Gerente Municipal**, como funcionaria responsable del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría emplazados mediante Oficio Nro. 001-2018-OCI/MDLV y Oficio Nro. 005-2018-OCI/MDLV; de acuerdo al Anexo N° 01 de la Directiva N° 006- 2016-CG/GPROD – Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría (adjunto al memorando del visto).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General y Unidad de Personal, en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de la entidad edil.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Aníbal Rosales Lozano Centurión  
ALCALDE